

AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



DGAC

REPÚBLICA DE CHILE



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Autorización: Permanente	MAXIMILIANO RODRIGUEZ VALENZUELA Nombre del Propietario: Maximiliano Rodríguez Valenzuela
Registro: N° 120	Nombre del Operador: Maximiliano Rodríguez Valenzuela
Credencial de Operador: N° 178	Antecedentes: Dirección: [REDACTED] Celular: [REDACTED] E-mail: [REDACTED]
<p>Se certifica que el operador ya identificado, cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, y se encuentra autorizado para la "obtención de imágenes sobre hechos de connotación pública con la finalidad de difundirlas a través de medios de comunicación".</p> <p>Aspectos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El operador deberá notificar al Centro de Control de Área de Stgo. el inicio y término de la operación a los fonos: 228364017 / 991581865, o al CCA que corresponda al lugar de la operación. - La DGAC podrá suspender esta autorización en cualquier momento si no se cumplen o no se respetan las disposiciones contenidas en la DAN 151 y la dispuesta en esta autorización. 	
Fecha de expedición: 01 de abril del 2016	 <p><i>Javier Cancino Labayru</i> Javier Cancino Labayru Encargado Subdepartamento Operaciones</p>